



Resolución Jefatural No. 108 -2000-AGN/J

Lima, 17 MAR. 2000

VISTO el Informe N° 059-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por DOÑA NORMA BARRIOS VALIENTE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de COMPRA VENTA, ACLARACION RECTIFICACION DE NOMBRE Y PRESTAMO CON GARANTIA HIPOTECARIA, que obra en los Registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, que otorga doña IDA NINFA DEL PINO TURCO, favor de don VICTOR POLANCO CAMPOS y su esposa, doña NORMA BARRIOS VALIENTE DE POLANCO, con intervención del FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACION, representado por don Julio Ubillus Turkowsky, de fecha 09 de febrero de 1987, a fojas 2,151 vuelta, del Protocolo N° 855 y consta de 11 fojas útiles; se nota que FALTA LA FIRMA del citado representante; así como la FIRMA DEL EX-NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

LIMA-0002- 801

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura, presentado por Doña NORMA BARRIOS VALIENTE, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE LA INTERVENCION del Doctor JUAN FRANCISCO GUTIERREZ MIRAVAL**, Notario Público de Lima, quien **TOMARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACION**, asimismo, **SUSCRIBIRA LA ESCRITURA** en sustitución del ex - notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEF
del Archivo General de la Nación